

Estados y de aristocracia en otros; se comenzaba á decir que el general Washington se retraia por cálculo con el objeto de hacerse reconocer como el hombre necesario.

Al asociarse á los patriotas que querian reformar la constitucion demostraba que no queria ser más que un ciudadano y disipaba las calumnias accediendo á un deseo manifestado por el país como era su deber, y aceptó; pero en el intervalo que medió entre su aceptacion y la apertura de la Convencion se dedicó á trabajar con el objeto de adquirir ideas exactas sobre el mejor medio de reformar la Constitucion.

Washington habia recibido una educacion muy ordinaria; desde muy jóven habia sido agrimensor. Cierta que la importancia de esta ocupacion no era en el Norte América semejante á la que tiene en nuestro país y que allí por el contrario es una funcion de gran interés; pero el agrimensor no pasaba sin embargo de ser un trabajador que iba á los territorios recorridos por los salvajes con el objeto de haber las limitaciones ó amojonamientos necesarios para preparar la colonizacion futura. Más tarde habia llegado á ser oficial de milicias y se habia distinguido en expediciones peligrosas. Habia hecho pocos estudios literarios; mas no por eso dejaba de ser un espíritu contemplativo que conocia los hombres y las cosas con ese conocimiento que nada basta á reemplazar. Quiso, pues, unir á este conocimiento el de los libros y entre sus papeles se encuentran notas por las que se vé que estudió profundamente á Montesquieu. Sabido es que *El Espíritu de las leyes*¹ contiene capítulos admirables sobre las confederaciones, y es indudable que Washington estudió las confederaciones de la Lycia y de la Caria, la confederacion Germánica, la de los Países Bajos, y en una palabra, todas las confederaciones que han existido; trató de darse cuenta de lo que eran todas aquellas asociaciones y de todos los obstáculos que hasta entonces se les habia presentado, y es indudable que adoptó las conclusiones de Montesquieu presentándose en la Convencion despues de haberse preparado así, y siendo elegido presidente por unanimidad.

Vamos á ver cuál fué su papel en ella. Teniendo una altísima idea de la imparcialidad que requiere el cargo de presidente solo tomó una vez la palabra para decir que veria con satisfaccion que se aceptaba una solucion por la cual se adoptase la Constitucion. Pe-

¹ Espíritu de las leyes, lib. IX, cap. 1, p. 3.

ro era tanto el respeto que se le profesaba que en vez de entregarse á celos y rivalidades se votó lo que queria el general, con cuya medida queda á la vez hecho el elogio del pueblo que respeta este carácter y del carácter que merece tal respeto. Se estaba tan seguro del patriotismo de Washington que su voluntad era ley, y tuvo un éxito que jamás se alcanzó en el mundo por la fuerza, el de someter los espíritus.

Digamos ahora una palabra sobre la Convencion norteamericana; que es uno de los objetos más curiosos, más nuevos y desgraciadamente para nosotros, menos conocidos en Francia.

¿Cómo se puede reformar una constitucion sin desorganizar un país? Si esto se preguntase á la Francia ¡cuán pocos podrian responder! porque nuestro pasado no nos revela sino trastornos y disturbios. ¿De dónde procede este mal? Evidentemente de un error; es una máxima constante confirmada por la experiencia de la vida que la verdad produce siempre excelentes frutos, pero el error los dá siempre malos. Una ley suprema, una ley divina ha hecho de la verdad una planta fecunda que sólo puede producir ópimos frutos, pero ha hecho en cambio del error una planta venenosa que solo puede emponzoñar. El suponer que el error pueda ser bueno es una contradiccion en los términos; y en este caso seria necesario suponer una verdad perjudicial y desastrosa y que se desmintiera el mismo Dios.

¿Cuál es el principio fundamental de la democracia? Que el pueblo es soberano. Los norteamericanos aceptan este principio más francamente que nosotros. En su virtud delegan á una asamblea el poder de hacer una constitucion, pero de ahí no pasan. La soberanía popular, no la delegan nunca los norteamericanos; la guardan para sí. Nosotros hacemos todo lo contrario y cuando nombramos una asamblea es para abdicar en sus manos. La soberanía delegada hace que desde el mismo momento pasen á la asamblea todos los poderes, y como si esto no fuese ya bastante peligroso queremos que la asamblea sea única porque, decimos, su voluntad es la voluntad nacional y nadie puede limitarla.

En teoría es muy fácil decir que las Asambleas son el pueblo; pero en la práctica se componen de cuatrocientas, quinientas ú ochocientas personas. Esto no es el pueblo, sino sus representantes, y, como todos los hombres, estos representantes tienen pasiones é intereses particulares. Así es que las asambleas que todo la debieran salvar comienzan siempre por instalar dos cosas: la anarquía y

el despotismo. Y por mucha que sea la virtud de las asambleas siempre sucede lo mismo.

Decimos que se instala la anarquía. ¿Por qué? Porque cuando una asamblea es dueña de todos los poderes no hay un funcionario que no se diga: «mañana ú otro día me veré perjudicado ó amenazado en mi posición;» desde el magistrado hasta el guarda rural todos temen por su suerte. Y añadimos el despotismo, porque una asamblea no es responsable, y el poder ilimitado sin responsabilidad es la definición misma de la tiranía.

Es muy fácil hacer grandes discursos sobre la unidad del pueblo: siempre que tengamos cuatrocientas personas para gobernar y hacer una constitucion tendremos cuatrocientas personas que sigan sus ideas y atiendan á sus miras personales; pero en semejante situacion no podremos impedir que se manifiesten ciertos intereses. Una asamblea dirá siempre: «El poder es demasiado fuerte» y de la constitucion de 1789, como de la de 1848, salió un poder ejecutivo que no estaba suficientemente constituido. En los dos casos se llega á la anarquía, y despues á la revolucion. Una asamblea acaso dirá: «No quiero dos cámaras,» y en este caso solo se obtiene una de las peores formas de la omnipotencia parlamentaria. Yo no conozco ejemplo de un país que haya vivido con una sola asamblea. Á veces cuando una asamblea ha hecho una constitucion, usurpa la soberanía en provecho de su obra y su primer cuidado es asegurar el porvenir. En otros términos, se otorga la soberanía á un pedazo de papel. La constitucion de 1791 que murió en el mismo año no debia segun ella reformarse hasta 1811 ó 1821. Cuéntense ahora los gobiernos que entre estas fechas ha tenido la Francia. Esto, pues, es una usurpacion de la soberanía. Un pueblo tiene siempre el derecho de revisar su constitucion que es hecha por él. Que sea necesario consultarle, que se deba obrar legalmente, y que no sea el primer grupo que venga el que haya de poder revisar la constitucion es muy natural; pero poner á un país en la situacion en que le hemos visto dos veces en sesenta años, que la mayoría del pueblo quiera reformar la constitucion y se le oponga un pliego de papel diciendo: — «No puedes porque este papel te lo prohíbe,» declaramos que es una de las mayores locuras constitucionales ó no constitucionales que se han visto en la historia.

Pongamos ahora el sistema norteamericano al lado de nuestros vános ensayos, y veremos que con él se reformó pacíficamente la Constitucion de 1787 y casi no pasa un año sin que alguno de los

treinta y cuatro Estados de la Union reforme la Constitucion nombrando para ello una convencion al efecto. Esta palabra, el nombre de Convencion, que en Francia despierta los mas terribles recuerdos, es allí la cosa más inocente del mundo. Nadie se ocupa más de una convencion que del comité que ha de arreglar el equipo de un batallon ó la organizacion de un comicio agrícola. Allí esta palabra significa comision; entre nosotros indica despotismo.

En los Estados Unidos, el pueblo no delega nunca su soberanía, sino que dá poderes especiales; además, estos poderes especiales no los delega de ningun modo en asambleas ordinarias. En el Norte América la primera condicion es que todo marche con regularidad y que la convencion encargada de hacer una constitucion no tenga otra cosa que hacer. En otro tiempo se decia en Francia: «El Rey ha muerto, viva el Rey.» y la autoridad pasaba sin solucion de continuidad de manos del monarca muerto á las de su sucesor. Los norteamericanos pueden decir: «Entre nosotros la autoridad no muere nunca.» La antigua Constitucion continúa existiendo y el gobierno y las Cámaras gobernando, y nada ocurre de particular si se exceptúa una ligera conmocion en los espíritus. En una ciudad insignificante que nunca es la misma en la que reside el cuerpo legislativo, como, por ejemplo, si los franceses la tuviéramos en Versailles, Tours ó Poitiers, se instala una comision encargada de examinar las modificaciones constitucionales exigidas por el país. Tales son las convenciones encargadas de preparar un proyecto de Constitucion.

Las actas de las sesiones celebradas por aquella comision se publican, y el país puede interesarse en la cuestion que se agita; pero no se pregunta si querrán hacer de él una aristocracia espartana ó una democracia romana. No, lo que se trata de saber es si el poder judicial, por ejemplo, se constituirá de tal ó cual modo. Esta es la cuestion. Terminado el proyecto, el país le discute, los periódicos le critican, y al fin es adoptado por el voto popular. La convencion prepara la obra constitucional, pero no se sustituye á la voluntad popular ni usurpa la soberanía.

Esta es la gran perfeccion del sistema norteamericano. Entre nosotros todo es sencillez en la apariencia, pero todo reposa sobre un sofisma. El pueblo es soberano en derecho; pero la soberanía está delegada y en el hecho el pueblo está desarmado; los legisladores son los dueños. No, la soberanía no se delega, porque un pueblo no abdica nunca. Se delega un poder definido pero ¿qué nece-

sidad hay de dar todos los poderes á una asamblea! El sistema norteamericano parece muy complicado; pero en realidad es muy sencillo. Parte del principio de que el pueblo es soberano y tiene sus agentes que trabajan por él y que tienen sus funciones determinadas. Cuando ha encargado á una Convencion de hacerle una Constitucion, aquella Convencion, que no gobierna, no tiene otro poder más que para hacer la Constitucion que el pueblo pide.

Tal es la teoría que Hamilton defendia, y, en el sistema el pueblo es siempre quien dice la última palabra.

Se comprende que si en 1789 se hubieran podido popularizar entre nosotros semejantes ideas se hubieran evitado muchos males, si en aquella fecha se hubiera encargado una convencion cualquiera de hacer una Constitucion y nada más, si no se hubieran puesto en manos de una asamblea todos los poderes y toda la soberanía, probablemente se hubiera hecho una Constitucion que durase todavía. Los ingleses, que son muy prácticos, se guardan mucho de esas reformas que bastan por sí solas para perder un país. Entre ellos no hay constitucion escrita por más que de hecho exista y sea muy cierta, y esto les permite reformarla poco á poco. Se parece al cuchillo del cuento que cada diez años se renovaba alternativamente, una vez de la hoja y otra del puño y siempre era el mismo. Ventaja inmensa, por la cual nunca se hallaban sin cuchillo, ni sin Constitucion.

Hé aquí la gran ventaja de la historia, por la que aprendemos á aprovechar la experiencia de otros países y á dudar un poco de nuestra sabiduría y nuestra infalibilidad.

En Francia hay un espíritu peligroso del cual es preciso corregirse. La revolucion ha sido una gran cosa, ha corregido enormes abusos, abolido privilegios detestables, y se ha defendido valerosamente contra el extranjero, resultando de esto que ha conservado á nuestros ojos un carácter religioso y sagrado. Nosotros no nos oponemos á que se respete el valor y la abnegacion de nuestros padres; comprendemos que el mejor sentimiento que puede existir en el alma de un pueblo es el respeto. Aun cuando no sea esa nuestra opinion, comprendemos que se llegue hasta el caso de amnistiar los errores y las faltas de nuestros padres, atribuyéndolo todo al tiempo en que vivian; pero nos parece que la severidad con los errores pasados puede ser la salvacion presente. La amnistia de las faltas pasadas fomenta las futuras; la severidad de la historia no turba á los muertos en su tumba y protege á los vivos.

Pero lo que no puedo admitir es la idolatría de la revolucion. Nada más peligroso que el fetichismo del pasado. En Francia hay un partido que se titula democrático, y hasta acaso se cree liberal, cuya ciencia toda consiste en una fé ciega en la revolucion. Cuando es necesario hacer alguna reforma no pregunta ó averigua cuál es lo bueno ni lo justo, sino qué es lo que se hizo en 1793. Merced á tan extraño culto, se aglomeran faltas sobre faltas, errores sobre errores, desastres sobre desastres. Mientras se siga ese camino en-callaremos como nos sucedió en 1848. La ciencia política es una cosa tan cierta como las ciencias naturales. No se pueden cometer las mismas faltas sin ir á caer en los mismos abismos. Seamos de nuestro tiempo; esta es la primera condicion del progreso. Es necesario que el pueblo viva de su propia vida, que estudie la historia para instruirse y no para imitar. Rompamos con los ídolos vanos y peligrosos. El Dios que nosotros buscamos es el padre de la verdad y de la justicia: ese es el único á quien conviene reconocer y adorar.